

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal

2025/12732 *Anuncio de la Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio mancomunado de recogida selectiva de cinco fracciones de residuos.*

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio mancomunado de recogida selectiva de cinco fracciones de residuos".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de esta Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónicas de esta Mancomunidad:

<https://lacosteracanal.sede.dival.es/tablondeanuncios/default.aspx>

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Xàtiva, 23 de octubre de 2025.—El presidente, José Luís Gijón Segrelles.